



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ELENA MARGARITA MERCADO ARIZA contra DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Radicado No. 08-001-31-05-005-2019-00311-01 **RADICADO INTERNO 68290**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... *Barranquilla, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).*”

RESUELVE:

1° *CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 12 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del juicio ordinario laboral de primera instancia adelantado por ELENA MARGARITA MERCADO ARIZA contra la DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.*

2° *Costas en esta instancia a cargo de la demandante.*

3° *EN su oportunidad, REMITASE el expediente al juzgado de origen.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Once (11) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC